CURADORA URBANA 3
JUANA SANZ MONTAÑO

No. de Expediente: 11001-3-26-0780

Acto administrativo: 11001-3-26-2798

Fecha Expedición: lunes, 19 de octubre de 2026

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, Arquitecta ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) TV 69 B BIS 73 A 14 (ACTUAL) con chip(s) AAA0059DJAF y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50C1480947 en el lote 2, manzana 005404, de la urbanización LAS FERIAS (Localidad Engativá).. Para una (1) edificación en un (1) piso destinado a una (1) unidad de Servicios logísticos tipo 1 con dos (2) bicicleteros en 3.60 M2 Titular(es): MESA REYES ROSALVA EN CALIDAD DE POSEEDORA con CC 51978497-. Constructor responsable: GALVIS MEDINA JAIRO ARTURO con CC 19472821 Mat: 25202-15620 CND

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recurso de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la secretaria distrital de planeacion, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los treceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.